




INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio
Ambiente y Desarrollo

Conocimiento Interdisciplinario para la Sustentabilidad



Procedimiento para Designación de Asesor Académico

Fecha: Julio 2020	Elaboró: Dra. Luz A. García Serrano. 	Revisó: Dr. Adolfo Mejía Ponce de L. 	Autorizó: Dr. Víctor F. Santos Hernández 	Código: CIEMAD POS-12
Vigencia: Julio 2025	Coordinadora de la Maestría en Gestión y Auditorías Ambientales	Coordinador de los Programas de Maestría y Doctorado en Ciencias en Estudios Ambientales y de la Sustentabilidad	Director	Revisión: 3
				Pág. 1 de 8



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio
Ambiente y Desarrollo
Conocimiento Interdisciplinario para la Sustentabilidad



INDICE

1	Objetivo	3
2	Alcance y Campo de Aplicación	3
3	Referencias	3
4	Desarrollo	3
5	Diagrama	6
6	Anexos y Formatos	8
7	Control de Cambios	8



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio
Ambiente y Desarrollo
Conocimiento Interdisciplinario para la Sustentabilidad



1 Objetivo

Describir el procedimiento para designación de asesor académico para el aspirante admitido a un programa de posgrado del CIEMAD, sea este unisede o multisede, en sus diferentes modalidades: escolarizado, no escolarizado o mixto.

2 Alcance y Campo de Aplicación

El alcance inicia con el aspirante admitido a un programa de posgrado del CIEMAD y contiene las actividades para que se le designe un asesor académico, lo cual termina con esta designación en el Colegio de Profesores.

Aplica a:

- Colegio de Profesores (CP)
- Subdirección Académica y de Investigación (SAI)
- Coordinador de sede
- Coordinador
- Cuerpo Académico (CA)
- Departamento de Servicios Educativos (DSE)

3 Referencias

Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN (30 de agosto 2017).

4 Desarrollo

4.1 Programas multisede.

- 4.2.1 El profesor que avala el protocolo de investigación del aspirante aceptado es propuesto por el Coordinador de sede como asesor académico ante el CA (protocolo de investigación).



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio
Ambiente y Desarrollo
Conocimiento Interdisciplinario para la Sustentabilidad



- 4.2.2 El Coordinador de sede presenta ante el CA la propuesta de designación de asesor académico, para su evaluación, y elabora minuta con los acuerdos (minuta de acuerdos).
- 4.2.3 El Coordinador de sede notifica al DSE la designación de asesor académico (correo electrónico).
- 4.2.4 El CP, de acuerdo con el Art. 12 del Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN, designa al asesor académico.
- 4.2.5 La SAI elabora el acta de CP correspondiente a la sesión en la que se aprobó la designación de asesor académico y entrega una copia a la Coordinación del programa para su resguardo (copia de acta de CP).
- 4.2.6 El aspirante admitido a un programa de posgrado del CIEMAD será notificado por el DSE, mediante oficio firmado por el Director, quién fungirá como su asesor académico (oficio).
- 4.2.7 El profesor del CA designado asesor académico del aspirante admitido al programa de posgrado del CIEMAD será notificado por el DSE mediante oficio firmado por el Director (oficio).

4.2 Para programas unisede

- 4.2.1 El aspirante admitido a un programa de posgrado del CIEMAD entrega al Coordinador el formato requerido, en los tiempos establecidos por el CA, en el que manifestará qué profesor o profesores del CA pueden fungir como su asesor académico (formato establecido).
- 4.2.2 El Coordinador notifica al aspirante admitido a un programa de posgrado del CIEMAD los requisitos a cumplir para la elección de su asesor académico, en función del acuerdo vigente del CA (correo electrónico, formato establecido).



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio
Ambiente y Desarrollo
Conocimiento Interdisciplinario para la Sustentabilidad



4.2.3 El aspirante admitido a un programa de posgrado del CIEMAD entrega al Coordinador el formato requerido, en los tiempos establecidos por el CA, en el que manifestará qué profesores del CA pueden fungir como su asesor académico (formato establecido).

¿El formato llenado cumple con los requisitos establecidos por el CA?

SÍ. Pasa al 4.2.4

NO. Pasa al 4.2.3

4.2.4 El Coordinador presenta al CA la propuesta de designación de asesor académico para el aspirante admitido a un programa de posgrado, para su evaluación, y elabora minuta con los acuerdos (minuta de acuerdos).

4.2.5 El Coordinador notifica al DSE la designación de asesor académico (correo electrónico).

4.2.6 El CP, de acuerdo con el Art. 12 del Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN, designa al Asesor Académico.

4.2.7 La SAI elabora el acta de CP correspondiente a la sesión en la que se aprobó la designación de asesor académico y entrega una copia a la Coordinación del programa para su resguardo (copia de acta de CP).

4.2.8 El aspirante admitido a un programa de posgrado del CIEMAD será notificado por el DSE, mediante oficio firmado por el Director, quién fungirá como su asesor académico (Oficio).

4.2.9 El profesor del CA designado asesor académico del aspirante admitido al programa de posgrado del CIEMAD será notificado por el DSE mediante oficio firmado por el Director (Oficio).

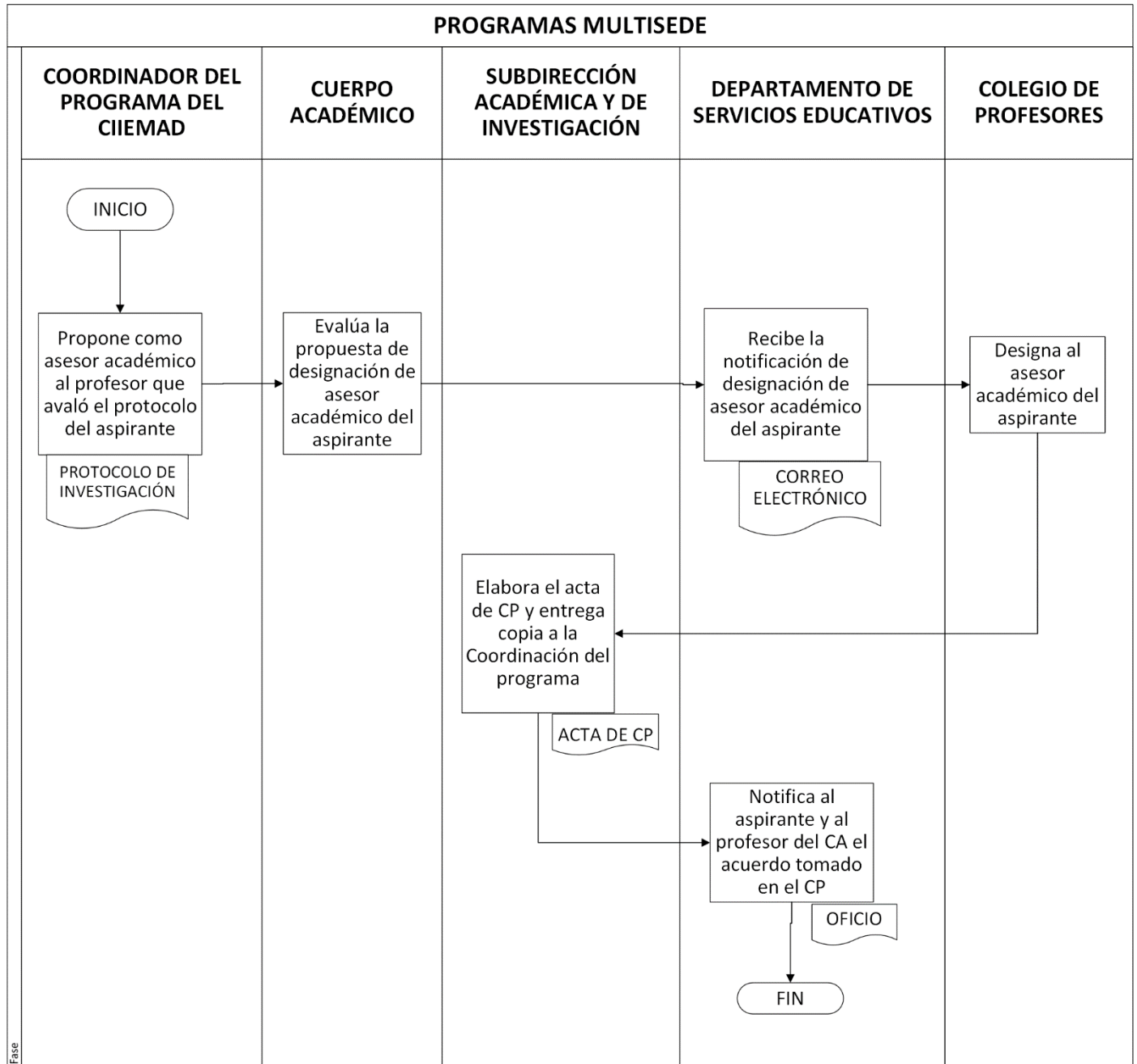


INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo
Conocimiento Interdisciplinario para la Sustentabilidad



5 Diagramas





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo
Conocimiento Interdisciplinario para la Sustentabilidad



6 Anexos y Formatos.

Código de Anexo	Nombre de Anexo

Código de Registro	Nombre de Formato
S/C	Formato establecido por cada programa
S/C	Minuta de Cuerpo Académico
S/C	Acta de Colegio de Profesores
S/C	Oficio para aspirante aceptado con notificación de respuesta a su solicitud
S/C	Oficio para profesor designado como asesor académico de un aspirante aceptado

7 Control de Cambios

Cambio	Registro	Fecha
Sustituye al procedimiento FR-CIEMAD-7.5.1-19 / POS-13 Asignación de Consejero de Estudios	2020-24	Julio 2020